

SECRETARIA: A Despacho el presente asunto, devuelto por el Superior, quien, mediante providencia dictada el 3 de mayo de 2021, inadmitió el recurso de apelación interpuesto por Libia, Clara Rosa, Martha Cecilia, Hernando, Henry y Carlos Alberto Cardona Vásquez, así como Jacqueline Vásquez Cardona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de junio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.148
Actuación:	Sucesión
Causantes:	Carlos Enrique Cardona y María Libia Vásquez Narváez
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00210 00
Providencia:	Obedézcase y cúmplase

Se recibe de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, el expediente que contiene el proceso de sucesión de los causantes CARLOS ENRIQUE CARDONA y MARÍA LIBIA VÁSQUEZ NARVÁEZ, que fuera remitido para surtir el trámite del recurso de apelación interpuesto por Libia, Clara Rosa, Martha Cecilia, Hernando, Henry y Carlos Alberto Cardona Vásquez, así como Jacqueline Vásquez Cardona por derecho de representación de Nancy Cardona Vásquez, contra el proveído 1.283 del 5 de octubre de 2020, alzada que el superior resolvió inadmitir.

Debe el Juzgado obedecer lo resuelto, disponiendo lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto por el Superior, al tenor de lo reglado en el artículo 329 del C.G.P. y la ejecución de la providencia inadmitida.

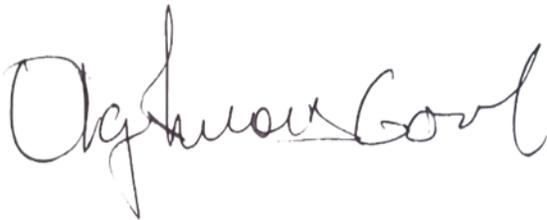
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, en providencia dictada el 3 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,</p> <p>JHONIER ROJAS SANCHEZ</p>
--